MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.0031-I-008/84

La Plata, 16 de enero de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Esc. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria Nº 3, celebrada el día 12 de enero del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública la obra de pavimentación denominada "La Plata 179" (ampliación expediente Nº 4061-11369/83) que comprende la calle 530 de 7 a Camino General Belgrano de la localidad de Tolosa. Quedan, en consecuencia, obligados al pago de la misma los propietarios y/o poseedores de los inmuebles beneficiados por ella.

ARTICULO 2º.- El costo total de la obra será prorrateado de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 4023/74, modificada por la Nº 4141/75.

ARTICULO 3º.- El pago de las deudas que surjan como consecuencia del prorrateo será satisfecho por los obligados conforme lo normado por la Ordenanza de recupero vigente a la fecha de su puesta al cobro.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, archívese.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de Enero de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 18 de Enero de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO - MIL QUINIENTOS CUARENTA (5540).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-